



ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y LOS ENCARGADOS DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica **TEEC/JE/14/2024**, relativo al **Juicio Electoral** promovido por Pedro Estrada Córdoba, Representante Propietario del Partido Movimiento Ciudadano ante el Consejo General del Instituto Electoral del Estado De Campeche, en contra por la **"...REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA, TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES..."** (sic). El magistrado **presidente e instructor** del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **treinta y uno de marzo de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con cincuenta minutos** del día de hoy **treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha treinta y uno de marzo del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO ELECTORAL.

EXPEDIENTE: TEEC/JE/14/2024.

PROMOVENTE: PEDRO ESTRADA CÓRDOVA, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO ANTE EL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

AUTORIDAD RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL, JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

TERCERO INTERESADO: NO EXISTE.

ACTO IMPUGNADO: "...REINCIDENTE VULNERACIÓN DEL CONSEJO GENERAL, LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA, Y EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA Y DE LA ASESORÍA JURÍDICA TODOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR LAS OMISIONES Y HECHOS DE TRACTO SUCESIVO QUE SE ACTUALIZAN EN PERJUICIO DEL PRINCIPIO DE EQUIDAD EN LA CONTIENDA DEL PROCESO ELECTORAL ESTATAL ORDINARIO 2023-2024, Y OBSTACULIZAR EL DEBIDO PROCESO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 1, 16 Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANO, AL NO GARANTIZAR LA TUTELA EFECTIVA EN LOS PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES..." (sic).

MAGISTRADO INSTRUCTOR: FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ.

Con fecha treinta y uno de marzo de dos mil veinticinco, la secretaria general de acuerdos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, da cuenta al magistrado presidente e instructor con el oficio signado por la Secretaria Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche¹ identificado con la referencia alfanumérica SECG/399/2025 y documentación anexa, fechado el veintiocho de marzo de la presente anualidad y presentado con la misma fecha ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE; A TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

¹ En adelante IEEC.



VISTA: La cuenta, el magistrado instructor; **ACUERDA:**

PRIMERO: Acumulación. Se tiene por presentado a la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del IEEC con el oficio identificado con la referencia alfanumérica SECG/399/2025 del veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, mediante el cual en vía de cumplimiento a lo ordenado por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la sentencia de fecha doce de julio en el expediente SX-JE-158/2024², remite copia certificada del oficio AJ/088/2025 y su anexo, informando sobre el estado en que se encuentra el expedientillo pendiente de resolución correspondientes al citado expediente relacionado con el TEEC/JE/14/2024, anexando la siguiente documentación:

1. Copia simple del oficio AJ/325/2025 con asunto "SE REMITE INFORME DEL PERÍODO DEL 24 DE ENERO AL 31 DE ENERO" (sic) fechado el veintiocho de marzo de dos mil veinticinco, signado por el Encargado de Despacho de la Asesoría Jurídica del Consejo General dirigido al a la Titular de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General ambos del Instituto Electoral del Estado de Campeche, en donde adjunta el formato Excel denominado "CUMPLIMIENTO CORTE AL 28 DE MARZO" (sic) en donde se observan las actuaciones realizadas en el período comprendido del veinticuatro al veintiocho de marzo del año en curso. Constante de una foja.
2. Copia certificada del listado intitulado "CUMPLIMIENTO CORTE AL 28 DE MARZO" (sic). Constante de una foja.

En consecuencia, acumúlense a los autos la documentación antes descrita para que obre conforme a Derecho.

SEGUNDO: Remisión de informes. Visto el contenido de la documentación remitida, este Tribunal Electoral local considera innecesario que el IEEC continúe con el envío de las actuaciones realizadas en cumplimiento a lo ordenado en la sentencia recaída al expediente TEEC/JE/14/2024; en relación con el numeral II del apartado EFECTOS de la sentencia del doce de julio de dos mil veinticuatro en el expediente SX-JE-158/2024 emitida por la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Por lo tanto, se solicita al IEEC, que hasta que estén debidamente concluidas las actuaciones pendientes del expediente TEEC/JE/14/2024 remita un informe final del cumplimiento de sentencia a esta autoridad jurisdiccional.

Notifíquese por oficio con copias certificadas del presente acuerdo al Instituto Electoral del Estado de Campeche, y a todos los demás interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional electoral local, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

² Consultable en https://www.te.gob.mx/EE/SX/2024/JE/158/SX_2024_JE_158-1449939.pdf

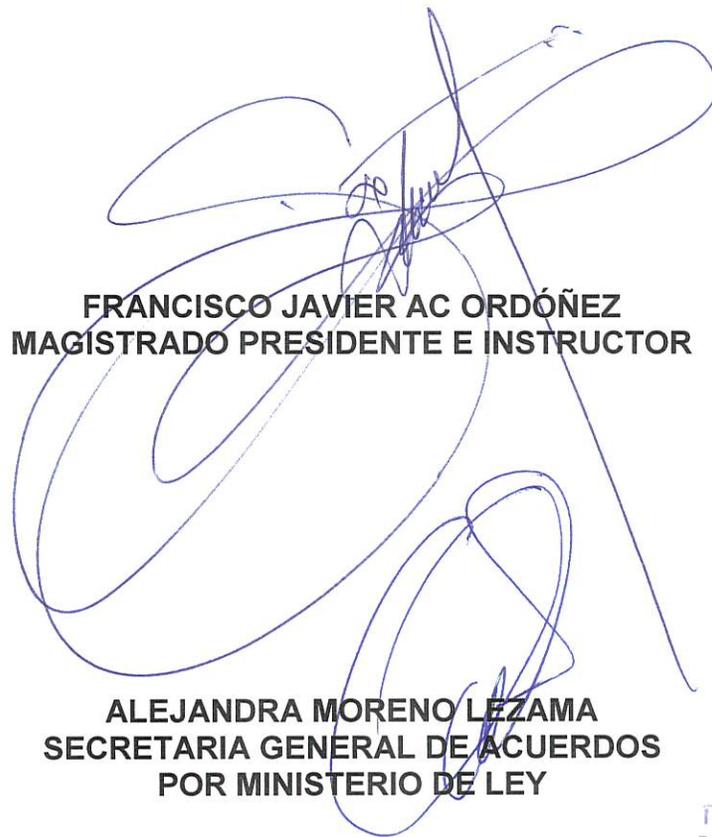


TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE
"2025: AÑO DE LA MUJER INDÍGENA"



ACUERDO.
TEEC/JE/14/2024

Así lo acordó y firma Francisco Javier Ac Ordóñez, magistrado presidente e instructor, ante Alejandra Moreno Lezama, secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, quien certifica y da fe. **CONSTE.**


FRANCISCO JAVIER AC ORDÓÑEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE E INSTRUCTOR


ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
PRESIDENCIA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS

Con esta fecha (31 de marzo del 2025) se turna los autos a la Actuaría para su debida notificación. Conste. 